

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INTEGRA LA LISTA DE PRECALIFICACOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS CM-01-2016**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de Sabaneta requiere adelantar concurso de meritos para la realización de diseños para la construcción de la doble calzada de la vía carrera 43a entre calles 50 Sur y 66 Sur.
2. Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.3.3. establece la precalificación para el concurso de méritos así: En la etapa de planeación del concurso de méritos, la Entidad Estatal puede hacer una precalificación de los oferentes cuando dada la complejidad de la consultoría lo considere pertinente.
3. Que el pasado 16 de agosto de 2016 se publico en el SECOP el aviso de convocatoria y la invitación a presentar expresiones de interés para la conformación de la lista de precalificados para el concurso de meritos con precalificación CM-01-2016.
4. Que de acuerdo al cronograma del proceso, el día 23 de agosto de 2015, a las 5 P.M. se recibieron 8 manifestaciones de interés para conformar la lista de precalificados, los manifestantes fueron:
  1. MARTHACECILIA MONTOYA MARTINEZ
  2. ACERO & CONCRETO
  3. CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA
  4. RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA
  5. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.
  6. U.T. DOBLE CALZADA LA 43ª (PROCO LTDA Y JORGE ALBERTO DUSSAN ALVAREZ)
  7. JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI
  8. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA (MARIA CATALINA OCHOA ALVAREZ Y LUZ AMPARO MEDINA FERNANDEZ)
5. Que el día 26 de Agosto de 2016, se publicó en el portal único de contratación SECOP, la evaluación de los requisitos habilitantes para la conformación de la lista de precalificados del concurso de meritos CM-01-2016, concediendo el traslado respectivo a los proponentes para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes y subsanaran los documentos a que hubiere lugar.
6. Que el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de los proponentes fue el siguiente:

MANIFESTANTE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	NO HABILITADA
2. ACERO & CONCRETO	HABILITADO
3. CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	HABILITADO
4. RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA	HABILITADO
5. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.	HABILITADO
6. U.T. DOBLE CALZADA LA 43ª (PROCO LTDA Y JORGE ALBERTO DUSSAN ALVAREZ)	HABILITADO
7. JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI	HABILITADO



<b>8. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA (MARIA CATALINA OCHOA ALVAREZ Y LUZ AMPARO MEDINA FERNANDEZ)</b>	<b>HABILITADO</b>
--	-------------------

7. Que una vez surtido el traslado a los manifestantes no se presentaron observaciones ni subsanaciones al informe de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conformar la lista de precalificados para el concurso de meritos CM-01-2016, cuyo objeto es realización de diseños para la construcción de la doble calzada de la vía carrera 43a entre calles 50 Sur y 66 Sur.

**SEGUNDO:** La lista de precalificados estará conformada por los siguientes manifestantes:

- |   |
|---|
| 1. ACERO & CONCRETO   |
| 2. CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA  |
| 3. RAFAEL EDUARDO ANGEL SALDARRIAGA   |
| 4. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES ASOCIATIVAS S.A.S.  |
| 5. U.T. DOBLE CALZADA LA 43ª (PROCO LTDA Y JORGE ALBERTO DUSSAN ALVAREZ)                  |
| 6. JAIRO HUMBERTO ESTRADA ECHEVERRI   |
| 7. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA (MARIA CATALINA OCHOA ALVAREZ Y LUZ AMPARO MEDINA FERNANDEZ) |

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los

**RUBRIQUESE Y CÚMPLASE**

**IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**  
**Alcalde Municipal**

Elaboro y Reviso:   
 Abogado contratista  
 Firma:

Aprobó: Héctor Darío Yepes  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Firma: